

Los orígenes del sistema de huertas en Aguascalientes. Un análisis a partir del título de composición de 1644

The origins of the system of orchards in Aguascalientes. An analysis from the title of composition 1644

Jesús Gómez Serrano^{1*}

Gómez Serrano, J. Los orígenes del sistema de huertas en Aguascalientes. Un análisis a partir del título de composición de 1644. *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*. Número 63: 40-57, septiembre-diciembre 2014.

RESUMEN

El presente artículo estudia los orígenes y el desarrollo del sistema de huertas en la villa de Aguascalientes en el siglo XVII. A partir de la cédula de fundación de la villa, los autos dictados por el oidor Gaspar de la Fuente en 1609 y sobre todo el título de composición sobre el agua del manantial del Ojocaliente que se ajustó en 1644 con el oidor Cristóbal de Torres, se proponen algunas ideas sobre la formación de las primeras huertas. Se estudia también la formación del barrio de Triana, característico por sus huertas, y las disputas que tuvo con la villa por el control del agua. A fines del siglo XVII, las huertas ya eran una característica esencial del lugar y un importante medio de vida de sus habitantes. El artículo se inscribe en la línea de investigación recientemente abierta por Sánchez Rodríguez, Ribera Carbó y otros estudiosos, que proponen el estudio y revaloración de los huertos urbanos, no sólo ni principalmente porque daban “un toque de color” a las villas y ciudades novohispanas, sino porque explican una variable fundamental del abasto urbano de alimentos.

Palabras clave: Aguascalientes, huertas, agua, barrios, infraestructura urbana, gestión pública, siglo XVII.

Keywords: Aguascalientes, orchards, water, neighborhoods, urban infrastructure, public management, XVII century.

Recibido: 14 de mayo de 2014, aceptado: 15 de agosto de 2014

¹ Departamento de Historia, Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Aguascalientes.

* Autor para correspondencia: jgomez@correo.uaa.mx

ABSTRACT

This article examines the origins and development of the system in the villa gardens of Aguascalientes during the seventeenth century. From the charter of foundation of the town, the orders of the hearer Gaspar de la Fuente in 1609, and especially the title composition on the Ojocaliente spring water, which was adjusted in 1644 with the Judge Cristobal de Torres, some ideas on the formation of early orchards are proposed. The formation of the Triana neighborhood, which is characteristic for its orchards, and the disputes it had with the villa for the water control is also studied. In the late seventeenth century, the gardens were already an essential feature of the place and an important way of life of its inhabitants. This article is part of the newly opened line by Sanchez Rodriguez, Ribera Carbo and other scholars who proposed the study and reevaluation of urban gardens investigation, not principally because they gave “a touch of color” to the towns and cities of the New Spain but because they explain a fundamental variable of urban food supply.

INTRODUCCIÓN

Gracias a las huertas y a los manantiales del Ojocaliente, que las mantuvieron con vida desde principios del siglo XVII hasta mediados del XX, Aguascalientes ha sido evocada como “la ciudad de las flores, de los frutos y las aguas” (Fernández Ledesma, 1976: 230-233); como una urbe pequeña y ensimismada cuyas huertas la estrechaban “con cinturón de esmeralda” y le rodeaban “el talle como una caricia” (Correa, 1937: 127). El propósito de este

trabajo es dilucidar los orígenes de las huertas y su evolución a lo largo del siglo XVII. Como podrá verse, el tema tiene muchas derivaciones: la disputa por los manantiales, la construcción de una red de acequias para la distribución de agua, la formación de barrios y la introducción de cultivos de alto valor comercial. En términos de una caracterización reciente, el cultivo de huertas ha sido "decisivo" en el desarrollo de la ciudad y su influencia se ha dejado sentir "en las finanzas municipales", la legislación local, la organización del espacio, el crecimiento físico de la urbe y, por supuesto, en "la infraestructura hidráulica y los usos del agua" (Delgado Aguilar, 2011: 182).

Este trabajo propone una aproximación al primer capítulo de esa historia, el más antiguo y menos conocido. Se inscribe en la línea de investigación recientemente abierta por Sánchez Rodríguez (2002: 77; 2012: 219; 2013: 117-118) y otros investigadores (Ribera Carbó, 2002: 118-121), que proponen el estudio y revaloración de los huertos urbanos, no sólo ni principalmente porque daban "un toque de color" a las villas y ciudades novohispanas (Super, 1983: 30), sino porque explican una variable fundamental del abasto urbano de alimentos.

Fundación y primer desarrollo de la villa

La cédula de fundación de la villa de Aguascalientes, fechada en Guadalajara el 22 de octubre de 1575, no se ocupa de fomentar los cultivos o de asignar prioridades en el reparto de las aguas, pero contiene un par de observaciones que son útiles a nuestro propósito. En primer lugar, la facultad que da al concejo o cabildo para repartir entre los vecinos "tierras y solares, estancias y huertas", y en seguida la alusión al "asiento y traza" de la villa y el reparto que supuestamente se hizo entre 12 vecinos de "ciertos solares de casas y suertes de huerta, estancias y caballerías de tierra" (González, 1881: 19-23). Otro asunto importante que no se aclara

en la cédula, pero que conocemos gracias a las diligencias hechas por el oidor Cristóbal de Torres en 1644, es el de la propiedad original de las tierras y aguas utilizadas para la nueva fundación. No eran, por cierto, bienes realengos, como habitualmente se supone, sino que tenían dueño, como se lee claramente en el siguiente pasaje: "la dicha agua que tenía su vecindad y servidumbre, y a título de que se había fundado dicha villa, y dádoseles por el Sr. D. Gerónimo de Orozco [...] quitándola para dicho efecto a Juan de Ávalos, cuyas eran dichas tierras y aguas, para el repartimiento de dicha vecindad".² Los dueños de las tierras del Ojocaliente, donde nacía el ojo de agua, siempre reconocieron una servidumbre a favor de la villa por el manantial y el arroyo o acequia que la conducía.

La villa de Aguascalientes tuvo durante sus primeros decenios una existencia muy precaria. Las incursiones de los chichimecas, las epidemias de viruela y tal vez el propio desinterés de sus fundadores y primeros habitantes, que tenían su principal centro de operaciones de la vecina villa de Lagos, la tuvieron varias veces al borde de la extinción. En 1601 el lugar fue visitado por el obispo De la Mota, quien contó apenas "doce vecinos españoles" que tenían "casas de adobes y no con orden". La villa era "la más pobre y humilde población de todo este reino", pero sus manantiales formaban "un arroyuelo perpetuo" que corría "junto a las casas" y abastecía con holgura a los vecinos; el agua manaba caliente, pero no tenía sabor a azufre "y así, en enfriándose, es muy dulce y sana". De las huertas no hace ninguna mención, seguramente porque todavía no existían (De la Mota y Escobar, 1966: 58).

A pesar de su inopia, De la Mota tomó la decisión de convertir la villa en cabecera de una nueva parroquia, lo que destrabó el desarrollo económico y social de la región. Por esos mismos años fue erigida la alcaldía mayor de Aguascalientes, desprendiendo su territorio de la de Lagos, de donde había dependido hasta entonces. Estos hechos fueron importantes desde el punto de vista del estatus del lugar y la determinación de su ser político (Gerhard, 1996: 85; Gómez Serrano, 2001: 88-97).

En octubre de 1609 el oidor Gaspar de la Fuente visitó la villa, ya convertida en cabecera de curato y alcaldía mayor, y denunció con acritud los abusos de los estancieros y la completa falta de orden y traza del lugar. Las pocas casas y construcciones que había estaban dispersas, se carecía de una plaza

² *Documento Paullada*, foja 23. Se trata de un expediente que contiene diversos testimonios relacionados con los derechos que tenía la villa a las aguas de los manantiales del Ojocaliente. Los testimonios fueron reunidos en 1831 por el gobierno del estado de Zacatecas, con el propósito de responder a una petición del ayuntamiento de Aguascalientes. La copia que revisé tiene 187 páginas foliadas, pero es evidente que está incompleta. Hacia 1950, cuando Chevalier (1976: notas 92, 101 y 103 al capítulo VI, pp. 460-461) reunía la información con que escribió su libro, había varias copias de este expediente en el Archivo Municipal de Zacatecas, que desgraciadamente no se sabe a dónde fueron a parar. El Lic. Fernando Paullada me obsequió una copia autenticada por notario, razón por la que en lo sucesivo lo referiré como *Documento Paullada*. Thomas Hillerkuss (1994: 210-211), apoyado en documentos del Archivo General de Indias, sostiene que el dueño de estas tierras no era Juan de Ávalos, sino Alonso Saavedra, el Viejo.

central, no se habían asignado los solares en los que debían edificarse la parroquia y la casa municipal, los vecinos no parecían tener sentido de comunidad y el cabildo no atendía en debida forma sus obligaciones. Como resultado de su visita, de la Fuente dictó un auto relacionado con la traza, población y aumento de la villa, que bien leído constituye una verdadera acta de refundación del lugar. Entre otras cosas, dispuso "que de aquí en adelante los edificios que se hicieren sean juntos y congregados", dejando en el centro de la villa "una plaza de cien varas en cuadro". Entre las cuadras habría calles "de veinte varas de ancho", las cuadras tendrían 100 varas por lado y se dividirían en cuatro solares cada una, repartiéndose estos "entre los vecinos que al presente hay no teniendo casas". Por su tamaño (2500 varas cuadradas), los solares permitían la formación de pequeños huertos familiares al lado o atrás de la casa de vivienda propiamente dicha. Ocupados los primeros solares, debía dejarse "otra calle de veinte varas" y formarse nuevas cuadras "de la dicha forma, procurando que nunca quede solar vacío en medio", previéndose además que ningún solar pudiera ser vendido hasta que el vecino agraciado hubiese "edificado casa y vivido en ella un año". Al parecer, uno de los principales enemigos del desarrollo del lugar eran los estancieros, cuyos ganados tenían convertidos los ejidos de la villa en una dehesa particular. Con el propósito de que los vecinos "se animen a hacer sus milpas y sementeras", de la Fuente mandó "que en dos leguas en circuito de esta villa ningún criador pueda traer ganados mayores, yeguas ni potros de los que crían para sus granjerías en ningún tiempo del año". De reglamentar el uso de las aguas no se ocupó el visitador, porque en aquel tiempo, dados la pequeñez de la villa, la insignificancia de su población y sobre todo el desarrollo apenas incipiente de las huertas, el agua que brotaba del manantial garantizaba en forma sobrada las necesidades de abasto. El propio de la Fuente dice que era conveniente estimular y ordenar el crecimiento de la villa, porque "en el sitio hay comodidad para sementeras [y] abundancia de agua" (Topete del Valle, 1980: 45-48; Gutiérrez, 1998: 183; De la Torre Rangel, 2004: 33-33).³

A largo plazo estas medidas fueron importantísimas, pero en la época sus efectos fueron o parecieron insignificantes. Eso sugieren los apuntes que hizo en 1621 el padre Arregui (1980: 159), quien dice que la villa estaba poblada apenas "por quince

o veinte vecinos españoles". Aunque no lo menciona, en esa misma época estaba formándose, dentro de los ejidos de la villa, a escasas 500 varas del lugar señalado para plaza principal, el barrio o pueblo de indios de San Marcos. Lo más probable es que en sus orígenes haya sido un asentamiento irregular, carente de fundo legal, pero con el paso del tiempo se conformó como auténtico "pueblo de indios" y obtuvo el reconocimiento de las autoridades civiles y eclesiásticas.

El fin de la guerra chichimeca, el auge de la minería en Zacatecas, la consolidación de la villa de Aguascalientes como "garganta de la tierra adentro" o eje regulador del movimiento de mercancías hacia el Norte, la política de la corona de compensar con generosas mercedes de tierras los servicios de los particulares y la consiguiente formación de los primeros latifundios, potenciaron la decisión de convertir la villa de cabecera de parroquia y alcaldía mayor.

La situación en 1643

En el curso de la primera mitad del siglo XVII se empezaron a formar huertas en las cuadras inmediatas a la plaza y del otro lado del arroyo, en el naciente barrio de Triana. El agua manaba en abundancia, pero era acaparada por algunos "poderosos" en sus plantíos de trigo. Además, es probable que el dueño de Ojocaliente, en cuyas tierras nacía el manantial y corría la acequia, usara indebidamente esas aguas para regar sus tierras. Ese o algún otro "poderoso" sangraba la acequia, lo que obstruía el progreso del lugar.

El problema fue denunciado en el otoño de 1643 ante Cristóbal de Torres, quien recorría la Nueva Galicia en su carácter de "visitador general, juez de medidas, ventas y composiciones de tierras y aguas". Tratándose de un alto funcionario de la audiencia facultado para mercedar tierras, entrar en composiciones con los particulares, proteger a los naturales, promulgar ordenanzas y tomar todas las medidas conducentes al mantenimiento de los privilegios de las villas españolas, se interesó vivamente en este problema, el mayor de los que aquejaban en esos momentos al lugar. Visitó el manantial, recorrió las acequias, vio con sus propios ojos esas "sangrías" que le denunciaban y recogió diversos testimonios. Su conclusión fue contundente, pues refirió los

³ El auto completo que se levantó con motivo de la visita del oidor de la Fuente se encuentra en *Documento Paullada*, fojas 10-15. El énfasis es mío.

informes ciertos que tuve y constaron de la visita, de que la causa principal de haberse fundado dicha villa fue el ojo de agua caliente que a ella venía, y que estando en costumbre gozaren todos los vecinos de ella, no lo hacían porque los poderosos y otros que a título de decir tenían siembras de trigo y otras semillas, sacaban y quitaban la dicha agua de la acequia principal, sangrándola por diferentes partes, con [lo] que los pobres perecían, y no iba en aumento la dicha fundación, todas causas en gran daño y deservicio de ambas majestades.⁴

Según Calvo (1992: 7), la visita de Torres “acarreo tantos excesos que el rey tuvo que intervenir prohibiendo este procedimiento administrativo”, por lo que “durante más de cuarenta años no se realizó ya ninguna visita”; en manos de funcionarios corruptos, añade, el procedimiento podía ser un instrumento de extorsión para los vecinos de los lugares visitados y de rápido enriquecimiento para los visitantes. Sin embargo, la impresión que se tiene a partir de las medidas tomadas en la villa de Aguascalientes apunta en una dirección completamente opuesta. Por principio de cuentas, diagnosticó que el problema era grave y exigía un “breve remedio”, por lo que decidió revocar “todas y cualquier mercedes o derechos con que poseían [los vecinos] a dicha agua y se aprovechaban de ella para su riego”, disponiendo además que “ninguna persona de cualquier estado o calidad y dignidad que fuese no impidiese a que la dicha agua viniese a esta dicha villa por la acequia principal de ella, vengero y natural curso, sin sangrarla ni abrir otra ninguna acequia, mayor ni menor, fuera ni dentro de la villa”. El bachiller Alonso Muñoz de Huerta ofreció 200 pesos a cambio de “los remanentes de dicha agua”, lo que fue objetado por una junta de vecinos, pues el beneficio no sería para el lugar y sus moradores en general, sino para un solo horticultor. Torres estuvo de acuerdo y, antes de proseguir su camino a Zacatecas, mediante autos del 24 de octubre de 1643, dispuso que “si algún vecino quisiese sangrar dicha acequia para el riego de sus huertas y servicio de su casa, pareciese ante mí a componerse, que sirviendo a Su Majestad con la cantidad que fuese justa se le daría, y que de otra manera ninguno fuese osado a sacar de dicha acequia agua ninguna”. Esta medida tenía un carácter provisional, porque la mencionada junta de vecinos pidió que “en forma de villa” se le admitiese “a composición en dicha agua, por ser como era la principal causa de la

fundación de ella, y que siendo suya, se fundarían y agregarían más vecinos”. Además, mejoraron la postura de Alonso Muñoz, pues ofrecieron “un mil pesos de oro común en reales, para ayuda de los efectos de la Armada de Barlovento”.

La oferta fue aceptada, pero las diligencias tuvieron que interrumpirse porque Torres se fue a Zacatecas, “en prosecución de mi visita”. Un año después, en septiembre de 1644, de regreso en la villa y concertados los vecinos, continuaron las negociaciones y se redactó el título de composición. En forma de preámbulo se aclaró que la villa había sido fundada “a título” del agua del manantial del Ojocaliente, la cual le fue dada al vecindario por Gerónimo de Orozco, presidente de la audiencia de Guadalajara, después de quitársela a Juan de Ávalos, como ya mencionamos. Se dice también que se repartió entre los fundadores “el agua necesaria” para sus “suertes de huerta”, repartimiento que fue confirmado por Santiago de Vera, sucesor de Orozco, sin que en ningún caso se hubiera mercedado “agua para caballerías de tierra, sino para suertes de huerta”. A pesar de ello, “ya se habían fundado labores de riego, en gran daño y perjuicio de la República y vecinos de ella”, daños que trataban de obviarse con la composición; Torres, por su parte, “había de mandarles quitar las dichas labores de trigo que se sembraban a título del dicho ojo de agua y por dicho daño, y ser contra derecho y ordenanza”. El pago de la composición sería garantizado por cuatro vecinos escogidos por el visitador y la villa quedaría facultada para usar el agua, pudiendo “vender y repartir los remanentes que sobrasen después de los riegos de las huertas y servicio de sus casas”, aplicando los productos “para propios y gastos de su República y festividades”.⁵

El título de composición

Debe aclararse que el asunto de la merced original del agua no consta en el título de fundación de la villa ni en ningún otro documento conocido o por lo menos aludido en las diligencias practicadas por el visitador Torres. Sin embargo, lo importante es que de esta manera se dio por zanjado el tema crucial de la propiedad de las aguas, lo cual allanó el camino para que, con fecha 30 de septiembre de 1644, se pudiera tirar el título de composición propiamente dicho. Dada la importancia de este documento, que es la piedra angular de los derechos que tuvo la villa sobre el agua del manantial del Ojocaliente a partir de entonces, conviene transcribirlo por extenso.

⁴ Documento Paullada, fojas 17-20.

⁵ Documento Paullada, fojas 20-26.

Habiendo visto lo pedido por los vecinos de ella, acerca de ser admitidos a composición en el ojo de agua que entra en ella, para el riego de sus viñas y huertas y solares, y las diligencias que por su merced se han hecho, así judiciales como extrajudiciales, la visita que hice del ojo de agua y acequias por donde viene a esta villa, y juntas que para dicha composición y mejor acierto de ella se han hecho por los dichos vecinos y su alcalde mayor, y lo pedido por los susodichos, acerca de que se quiten las labores de trigo que están en sus cercanías por ser en su perjuicio y lo más que ver convino, dijo:

Que por causas justas, que a ello le mueven del servicio de su Majestad y aumento de esta villa, admitió a los vecinos de ella a la dicha composición de dicha agua, para el servicio de sus casas y familias, riego de sus tierras, viñas y chilares, con que sirvan a su Majestad a los efectos y gastos de la Armada de Barlovento con un mil pesos de oro común en reales, que es la cantidad que así ofrecieron, pagados la mitad en día fin de agosto del año que viene de 645, y la otra mitad el día fin de mayo del año subsecuente de 646, y más los derechos de la media anata y costas, incontinenti y para la paga y seguro de dicha cantidad se han de obligar cuatro vecinos, que lo sean Miguel López de Elizarde, Juan de Areiza Medina, Francisco de Guzmán y Gaspar de Palos, cada uno por sí y por el todo in solidum y sin que por esta obligación dejen de estarlo todos los demás vecinos, y hecha dicha obligación, da su Majestad poder y comisión en forma a los dichos cuatro vecinos para que, con asistencia, parecer y aprobación de D. José Altamirano de Castilla, alcalde mayor de esta villa, repartan dicha cantidad de pesos a todos los vecinos, [pro]rata por cantidad, conforme cada uno tuviere las tierras, huertas, viñas y chilares, con calidad y condición que los dichos vecinos tengan obligación de en habiéndose aprovechado de la agua que necesitaren, darle salida para que sirva a su vecino o vaya a la acequia principal, sin poderla rebalsar ni echar a mal, pena del que lo contrario hiciere, incurra en pena de cuatro pesos en reales, aplicados en tercias partes, Cámara de su Majestad, propios de la villa y cera del Santísimo Sacramento, la cual dicha pena sea indispensable [...].

Y el agua que sobrare, así de remanentes de noche y de día por la mucha cantidad que hay, se de a renta para propios de esta villa, en la forma que más convenga, para su perpetuidad, y que se vayan congregando más vecinos de ella, a los cuales se ha de repartir por el alcalde mayor, diputados o regimiento, si le hubiere la agua de que necesitaren, pagando por ella lo que justo fuese para propios de la villa.

Y en cuanto a que se quiten y no haiga labores de trigo y maíz con el riego de dicho ojo de agua, ni que se le pueda dar ni repartir, dijo: que atento a no haber como no hay más de dos labores, y estos de más de tener como tienen sus mercedes y títulos en forma, son hijos y descendientes de los primeros pobladores de esta villa, y que les ha costado mucha suma de hacienda dichas labores, declaró no haber lugar el que se quiten, con tal que los susodichos no puedan sembrar en las suertes de huerta trigo ni maíz, sino de los géneros para que fue hecha la merced, so la pena de la ordenanza y pérdidas las dichas suertes de huerta, y en las caballerías de tierra puedan sembrarlas y reparárseles agua para ellas, en forma que mejor esté pagando cada uno de ellos por año, la cantidad que justa fuere para propios y renta de la dicha villa, y por cuanto aunque a los principios de la fundación

de ella se les señaló ejidos, y éstos por haberse ocupado y perdido los papeles, no se sabe cuáles sean, en nombre de su Majestad, y en virtud de la comisión que de este gobierno tiene, les señala y da a esta villa por ejidos, media legua por la parte del sur, y otra media por la banda del norte, y otra media por la del levante, sin que en esta dicha media legua pueda hacerse ni se haga merced de caballerías de tierras, ni más que solares de casa y suertes de huerta, y en que apacienten y estén las cabalgaduras, así de vecinos como de trajinantes, sin poderse ocupar en otro género, pena de que en dicho circuito tuviese ni trajese ganados mayores, ni cabalgaduras de cría, de veinte pesos en reales por cada vez que las tuviese, aplicados por tercias partes, cámara de su Majestad, juez y denunciador, demás de que paguen el daño que en cualquier manera se hiciere a los sembrados y chilares.

Y el alcalde mayor y diputados tengan particular cuidado en la observancia y cumplimiento de este auto, pena que serán castigados, y en esta conformidad se les despache el recaudo y mandamiento que convengan y pidieren dichos vecinos, y lo firmo.

Dr. D. Cristóbal de Torres. Ante mí, Diego Pérez de Rivera, secretario de visita general.⁶

Este título de composición, hay que insistir, fue la base legal de los derechos que tenía la villa, y en particular los horticultores, al manantial del Ojocaliente. Además, convirtió al cabildo en "la figura clave en el manejo del agua" a nivel local (Aboites Aguilar, 1998: 31). A partir de entonces, cada vez que había problemas con el agua, los quejosos lo invocaban como base indiscutible de sus pretensiones. Dada la pequeñez del lugar y el corto número de huertas que había por entonces, se calculó que había agua de sobra y que el cabildo podía vender los remanentes, logrando con ello que la población creciera y se extendieran los cultivos. En cuanto a los famosos trigales de los "poderosos", que supuestamente ocupaban la mayor parte del agua, resultó que sólo eran "dos labores", cuyos dueños eran vecinos antiguos que tenían sus "mercedes y títulos en forma", razón por la cual no se ordenó su destrucción; tan sólo se les advirtió que no podrían seguir sembrando trigo ni maíz en esas "suertes de huerta", so pena de perderlas. Puede inferirse que la acequia o arroyo no era sangrada en tierras de la hacienda del Ojocaliente, en su travesía hasta la villa.

Al final del título de composición hay una alusión a los ejidos de la villa, que estaban "ocupados" y sus títulos "perdidos". El asunto tiene que ver tangencialmente con el agua, por lo que conviene advertir que para resolver ese problema el visitador le concedió a la villa media legua por tres "vientos" o

⁶ El título de composición entre las fojas 26 y 34 del Documento Paullada. Lo refiere De la Torre Rangel (2004: 43-44).

puntos cardinales, el sur, el norte y el levante (oriente). ¿Por qué no se concedieron ejidos por el poniente? No se dice, pero parece claro que al menos en parte la razón es el pueblo de San Marcos, que se había ido formando por ese rumbo desde principios del siglo XVII. Irregular en un principio, esta fundación había sido reconocida por las autoridades civiles y eclesiásticas y el pueblo formaba para todos los efectos una "república" de naturales. Nos parece que los términos en que Torres concedió ejidos a la villa constituyen un reconocimiento tácito de la existencia del pueblo y del carácter legal de los derechos que tenían sobre sus tierras, apenas una suerte de huerta en un principio. En el contexto de esta misma visita y "en consideración a lo estrecho que se hallaban los naturales", Torres les dio a los indios otra suerte de huerta y el agua necesaria para sus riegos, la cual se tomaría cada domingo de la acequia. De hecho, a la salida del pueblo los remanentes de la acequia formaban en ese tiempo una "laguna", que abastecía con razonable suficiencia los pequeños huertos de los indios.⁷

La villa y sus huertas a mediados del siglo XVII

La escritura que se otorgó el 3 de octubre de 1644, para repartir los 1000 pesos de la composición entre los vecinos, ofrece valiosa información sobre las huertas, viñas y chilares de la villa. Con el propósito de asegurar los derechos que cada vecino tenía al agua y establecer la cuota que debía pagar, el alcalde mayor José Altamirano de Castilla, acompañado de Miguel López de Elizarde, Juan de Areiza Medina, Francisco de Guzmán y Gaspar de Palos, los cuatro "diputados" o comisionados que fungían como fiadores de la composición, recorrieron "todas las huertas de dicha villa, chilares y casas de vivienda", calculando "el agua necesaria que se les ha de repartir".⁸ En total visitaron a 62 vecinos, dueños de huertas, viñas o chilares o simplemente casas de vivienda. Evidentemente, la composición se repartió en proporción a los medios de los vecinos: los más ricos tenían más solares y mejores huertas, pagaron más y aseguraron más agua; los menos afortunados tenían menos tierras, cultivos menos extendidos y aportaron

menos dinero. Apenas unos años después (1648), el cura párroco Hernando de Calderón formó un padrón de la villa, en el que aparecen muchos de los personajes mencionados en el título de composición, ratificándose su carácter de vecinos principales.⁹ Del cotejo de ambos documentos se desprende que no todos los habitantes de la villa se compusieron con el visitador Torres, algunos porque eran pobres y no tenían tierras para sembrar, otros porque su actividad no era la horticultura, sino el comercio. Este último parece ser el caso de José Altamirano de Castilla, que era el alcalde mayor. De muchos sólo se indica el nombre y la cantidad aportada, sin que se aclare si poseían huerta o chilar. Algunos sólo tenían una suerte de huerta, pero había vecinos que tenían varias, sin que se especifique cuántas. Por aquellos años empezaban a formarse huertas y chilares en el barrio de Triana, al sur del arroyo, como lo indica claramente la mención de cinco vecinos que se compusieron por las tierras que tenían ahí; dos de ellos (Andrés de Ayala y Luis González), pagaron doble composición, pues también tenían tierras en la villa.

De los términos en que está redactado el título de composición puede inferirse que algunos vecinos tenían huertas, viñas o chilares ya sembrados y en producción. Así por ejemplo, se alude a la "huerta grande" y a la viña que tenía Luis González, a la "huerta y viñas" de Alonzo Muñoz de Huerta, a las huertas de Juan de Colunga Cortés y Francisco Sotelo, al chilar de Diego "el zapatero" y a los "huertesuelos" de Diego López y Juan de Chavarría. En los casos de Álvaro de Valadez, Pedro Vázquez, Diego Valli y otros se menciona que son chileros, o sea, que cultivaban un chilar. De Pedro Arias Pardo se dice que se compuso por su casa y "seis solares", lo que sugiere que tenía el terreno a propósito para sembrar un huerto, pero no lo había hecho. En el caso de Miguel López de Elizarde, que era además uno de los fiadores de la composición, se aclara que su aportación comprendía "los solares que la casa de abajo tiene para hacer huerta o chilar".

Del documento se infiere, en resumen, que un total de 62 vecinos, 57 en la villa y cinco en el barrio de Triana, participaron en el pago de la composición. En realidad, sólo fueron 60, porque dos nombres están repetidos al tener propiedades en la villa y en el barrio de Triana. A pesar de que fueron visitadas "todas las huertas" de la villa, no sabemos con exactitud cuántas había, porque el documento es impreciso y la transcripción en la que nos basamos, que se hizo en 1831, no es todo

⁷ "Manifestación hecha por los Naturales del Pueblo de San Marcos. Año de 1755", AIPNG, Tierras y Aguas, primera colección, libro 25-1, expediente 53, s. f.

⁸ La escritura de obligación otorgada por los cuatro fiadores a nombre de la villa y sus vecinos en *Documento Paullada*, fojas 38-49.

⁹ Hernando Calderón, "Padrón y lista de todos los vecinos y moradores de esta villa de Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes y su jurisdicción", AHEA-FA. Según Gutiérrez (1998: 213) el documento procede de los "papeles sueltos sin catalogar" del Archivo del Arzobispado de Guadalajara.

lo pulcra que deseáramos. Con relativa certeza podemos afirmar que había dos huertas de árboles frutales que además tenían viña, cuatro huertas que sólo tenían árboles frutales, tres "huertesuelos" o plantíos más modestos y nueve chilares. En tres casos se especifica que el vecino disponía de varios solares "para hacer huerta o chilar" y en cinco (dos en el barrio de Triana) el terreno disponible era una o varias suertes de huerta.¹⁰ Hay más de 30 casos en los que no hace ninguna precisión, pero es probable que hubiera entre ellos varias huertas y chilares.

Cuando fue visitada por el oidor Torres, la villa de Aguascalientes era un asentamiento todavía muy pequeño. Según el padrón formado por el bachiller Calderón cuatro años después, tenía 65 casas y 674 habitantes, sin considerar al pueblo de San Marcos, que tenía otros 81 habitantes. En esta pequeña villa de tierra adentro había apenas un par de docenas de huertas y chilares. Los cultivos estaban más desarrollados en la villa que en el barrio de Triana, que apenas empezaba a formarse. Con seguridad, los indios de San Marcos tenían también sus pequeños huertos, que no se mencionan en forma individual en el título de composición, aunque los derechos al agua del pueblo fueron asegurados por Torres en el curso de su visita. En pocas palabras, de estos documentos emerge un retrato según el cual a mediados del siglo XVII estaba en proceso de formación el cinturón hortícola que con el paso del tiempo se consolidaría y le daría a la villa de Aguascalientes uno de sus rasgos más característicos. Pero para que eso fuera una realidad tendrían que transcurrir todavía muchos años. En 1688 el padre Pareja (1989: II, 222-223) no vio las huertas o no consideró necesario mencionarlas, pues sólo dice que la villa estaba "muy poblada de muchos vecinos españoles", que tenían en ella "sus casas y familias" y en los alrededores "haciendas de labor y de ganado".

El carácter precario de los remedios provistos por Torres quedó de manifiesto a fines de febrero de 1646, apenas un año y medio después de tirada la escritura de composición, cuando Nicolás de Ortega, el vecino que había comprado los remanentes

del agua, denunció ante el alcalde mayor José Altamirano de Castilla que se desobedecía la orden del visitador de no embalsar o desperdiciar el agua, pues "muchas personas, con menosprecio de sus mandatos, no le obedecen, antes pierden y desperdician el agua anegando la villa y sus calles en perjuicio de las vecindades y salud de sus vecinos, sólo a fin de no tener un poco de cuidado". Ortega era un vecino principal, dueño de tierras por la banda del poniente, sobre el camino que iba de la villa al pueblo de San Marcos, y usaba los remanentes para regar sus trigales, de tal manera que el desperdicio que denunciaba iba directamente en "menoscabo" de su "hacienda". No sabemos cuál fue la respuesta del alcalde, que por lo demás no podía hacer otra cosa que pregonar el título de composición y advertir a los vecinos que desperdiciaban el agua que podían ser multados.¹¹

El pago de las costas

En nombre de la villa y los vecinos a los que se repartió el agua, los cuatro fiadores aceptaron formalmente hacer el pago de la composición en dos exhibiciones: la primera el último día de agosto de 1645 y la segunda el último día de mayo de 1646. En realidad, el 5 de septiembre de 1645 se hizo un primer pago de 500 pesos, el 3 de mayo de 1646 un segundo pago de 410 pesos y el 20 de junio de 1646 se pagaron los 90 pesos restantes. Como puede verse en el cuadro, la suma total de las aportaciones hechas por los vecinos arroja 1005 pesos, cinco más de los que importaba la composición, sin considerar el caso de Juan Amigo de Aguilar, en el que no se indica la cantidad. Es probable que se trate de un error del documento original o de la transcripción en la que nos basamos, pero también cabe la posibilidad de que se hayan hecho mal las cuentas. Parafraseando un trabajo clásico de Febvre (2012: 248, 270-273), debemos recordar que el "utillaje mental" del siglo XVII novohispano era muy limitado y que "muchos instrumentos que hoy nos resultan familiares y sencillos" eran completamente desconocidos entonces, por ejemplo los signos matemáticos (+ -) o el empleo de cifras arábigas.

En todos los casos se menciona adicionalmente lo que se tenía que pagar por el impuesto de la media anata (15%) y las costas (5%), de manera que Luis González, el primero de la lista, pagó 50 pesos por su huerta, "con más siete pesos y medio de media anata y dos pesos y medio de costas y salarios"; además, por la suerte de huerta que tenía en el

¹⁰ De la Fuente dispuso en 1609 que se formaran cuerdas o manzanas de 100 varas por lado, divididas en cuatro solares, que medían 2500 varas² cada uno (1756 m²). La suerte de huerta que Torres mercedó a los indios de San Marcos medía 91 varas cuadradas "de cabezada" y 122 de largo, o sea 11,102 varas² (7738 m²). "Manifestación hecha por los Naturales del Pueblo de San Marcos. Año de 1755", AIPNG, Tierras y Aguas, primera colección, libro 25-1, expediente 53, s. f.

¹¹ Documento Paullada, fojas 186-187.

barrio de Triana, que valía 25 pesos, pagó 3 pesos y 6 reales de media anata y 1 peso y 4 reales de costas. En los casos de las propiedades que valían menos de 20 pesos, la tarifa a pagar por concepto de costas y salarios se ajustó a 1 peso; ignoramos la razón, pero es probable que se debiera a la necesidad de completar los honorarios del visitador y el escribano que lo acompañaba, que según la costumbre salían de los propios lugares que eran visitados.

El pago de la media anata y las costas tenía que hacerse de contado, "luego como fueren

requeridos [los vecinos] con este auto, pena de que lo contrario hiciere se le saquen prendas cuantiosas y valiosas para la paga [...] y en defecto de no tenerlas las personas a quienes lo contenido fuere requerido, sean puestos en la cárcel pública de esta villa". Pese a semejantes amenazas, la cobranza experimentó problemas y dilaciones, como lo prueba una declaración del escribano que acompañaba al visitador, quien asentó en autos que de los 50 pesos que debían haberse pagado "por su ocupación y trabajo, papel sellado y demás derechos" (el 5% de que importaban las costas y salarios), sólo se le

Tabla 1. Vecinos de la Villa de Aguascalientes y el barrio de Triana que participaron en el pago de la composición por el agua del manantial del Ojocaliente, 1644

Nombre	Propiedad	Padrón 1648	Aportación (pesos/tomines)
Luis González	Riego de huerta grande y viña	Sí	50
Juan de Colunga Cortés	Riego de su huerta	Sí	50
Alonzo Muñoz de Huerta	Riego de su huerta y viñas	No	50
Gaspar de Palos	No específica	No	50
Miguel López de Elizarde	Casa y solares para hacer huerta o chilar	Sí	35
Alonso de Rentería	Suerte de huerta	Sí	35
Ana Martínez Lozano	Casas y suertes de huerta	Si	35
Francisco de Guzmán	No específica	Sí	30
Juan Marín de Peñaloza	No específica	Sí	25
Francisco Macías	No específica	Sí	25
Pedro Alonzo	Dos casas y huerta	Sí	25
Juan Martín Juárez	Chilero	Sí	25
Juan de Huerta	Casas y suertes de huerta	No	25
Bartolomé Gámez	No específica	Sí	20
Sebastián de Arenas	No específica	No	20
Ana María	Chilera	Sí	20
Pedro Arias Pardo	Casa y seis solares	Sí	20
Francisco de Iquisquisa	Casa y solares	Sí	20
Licenciado Juan Pérez	No específica	No	20
Diego el zapatero	Casas y chilar	Sí	16
Licenciado Rodrigo Lucas	No específica	No	15
Álvaro Marín	No específica	Sí	15
Juan de Areiza Medina	No específica	Sí	15
Doña Ángela	No específica	No	15
Diego Delgado	No específica	No	15
Gerónimo Núñez	Chilero	No	15
Diego Valli	Chilero	Sí	15
Pedro Vázquez	Chilero	Sí	15
Juan Vargas Machuca	Casa y huerta	No	15
Gaspar de los Reyes	No específica	No	15
Bernabé Merino	No específica	Sí	10

CONTINUACIÓN DE LA TABLA 1

Nombre	Propiedad	Padrón 1648	Aportación (pesos/tomines)
Agustín López	Casa	No	10
Diego López de Nava	Casa de vivienda y huertesuelo	Sí	10
Rodrigo Macías	Chilero	Sí	10
Álvaro de Valadez	Chilero	Sí	10
Francisco Zotelo	Casa y huerta	Sí	6
Diego de Medina	Chilero	Sí	6
Pedro Quintero	Huertesuelo	Sí	6
Juan de Chavarría	Casa y huertesuelo	No	6
Juan Marín el mozo	No especifica	Sí	5
Pedro Rodríguez del Monte	No especifica	Sí	5
Melchor López	No especifica	No	5
Alonso Bravo	No especifica	Sí	5
Gaspar de Silva	Casa	No	5
Pedro de Medina	No especifica	Sí	5
Martín de Altuna	No especifica	Sí	5
Andrés de Ayala	No especifica	No	5
Sebastián Rodríguez	No especifica	No	5
Juan Ruiz	No especifica	Sí	5
Alonso Macías	No especifica	No	5
Francisco Fernández	No especifica	Sí	5
Juan de Bustamante	No especifica	No	5
Luis de los Reyes	No especifica	Sí	5
Martín de Urzúa	No especifica	Sí	5
Francisco de Espinoza	No especifica	Sí	5
Luis de Tiscareño	No especifica	No	5
Juan Amigo de Aguilar	No especifica	Sí	n.d.
Subtotal villa:	57 vecinos		905
BARRIO DE TRIANA:			
Andrés de Ayala*	No especifica	Sí	25
María de Valderrama	Suerte de huerta	No	25
Luis González*	Suerte de huerta	Sí	25
Silvestre de Fuentes	No especifica	No	15
Francisco López Buenavida	No especifica	No	10
Subtotal barrio de Triana:	5 vecinos		
Total villa y barrio de Triana:	62 vecinos	39	1005

Fuente: escritura de obligación otorgada por Miguel López de Elizarde, Juan de Areiza Medina, Francisco de Guzmán y Gaspar de Palos en nombre de la villa y sus vecinos, 3 de octubre de 1644, *Documento Paullada*, fojas 38-49. Además, Hernando Calderón, "Padrón y lista de todos los vecinos y moradores de esta villa de Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes y su jurisdicción", 1648, AHEA, Fondo de Adquisiciones.

*Se menciona también como vecino de la villa.

habían dado 20 pesos, “por decir no haberse podido cobrar a las personas a quienes se repartieron”.¹²

Infraestructura

Un tema muy importante es el de la infraestructura que permitía la distribución del agua. Según el obispo De la Mota y Escobar (1966: 58), a principios del siglo XVII los ojos de agua o manantiales formaban “un arroyuelo perpetuo” que corría “junto a las casas” y abastecía con holgura a los vecinos. Ese arroyo bajaba por el “camino del Ojocaliente” hasta la plaza y en algún punto viraba al sur y drenaba en el “arroyo de la villa”, llamado después de los Adoberos. En la medida en que creció el vecindario y se empezaron a formar huertas aumentó la demanda de agua, lo que hizo necesaria la construcción de una acequia en forma, que alteró el curso del arroyo. En los autos levantados en 1644 se alude a la “*acequia principal*”, que era el “venero y natural curso [del agua]”; con toda seguridad, se trataba de una obra de ingeniería muy modesta que satisfacía con razonable suficiencia los requerimientos del lugar. Era “costumbre” que “todos los vecinos” accedieran libremente al agua, pero “los poderosos” habían empezado a hacer sangrías en la acequia para regar sus trigales. Dando crédito a lo que se le dijo, Torres prohibió que se abriera “otra ninguna acequia, mayor ni menor, fuera ni dentro de la villa”. Esta medida y sobre todo el título de composición resolvieron el problema, pero sólo de manera provisional, porque la villa siguió creciendo, se formaron nuevas huertas, se abrieron por necesidad acequias secundarias y siempre se tenía la impresión de que corría menos agua de la necesaria, de que algunos propietarios abusivos la acaparaban y de que muchos huerteros la usaban sin tener derecho a ella.

Al pie del cerrito o colina del Ojocaliente, donde afloraban los manantiales, se formaba un charco, al que a veces se llama “presa”, aunque en realidad no había por entonces ningún muro u obra que elevara sustancialmente la capacidad de contención. Cuando empezaron a formarse huertas en el barrio de Triana, a mediados del siglo XVII, se habilitó en ese punto un ingenio muy sencillo para repartir las aguas entre la acequia principal que iba a la villa y la acequia secundaria que iba a Triana; era una caja reforzada con calicanto en la que mediante piedras se calculaba de manera

aproximada no el volumen sino la proporción de líquido que debía rodar por cada acequia. Era una de esas obras modestas para las que no se requería “personal especializado”, pues “el conocimiento local era suficiente” (Aboites Aguilar, 1998: 30). Atrás de la parroquia, en la calle a la que daba nombre la ermita de San Sebastián, la misma en la que la orden de La Merced construiría templo y convento, se formó una tercera acequia, que llevaba los “remanentes” a San Marcos y llenaba la “laguna” del pueblo, a la que todavía se alude en documentos de la primera mitad del siglo XVIII. A partir de estas tres acequias principales se fueron haciendo otras, conforme crecía la villa y se formaban más huertas. Los particulares tomaban el agua practicando una sangría en la acequia más cercana, “metiéndola por caño dentro de su casa”, lo que provocaba encharcamientos y un gran desperdicio. Los más diligentes construían pequeños tanques o depósitos en los que podían almacenar cierta cantidad de agua, lo que les permitía regular de mejor manera los riegos y asegurar el abasto de las cocinas. La huerta que tenían Diego López y María Martel en el barrio de Triana, por ejemplo, contaba con un tanque, y en la de Francisco Delgado y Ocampo, en “la calle que va para la iglesia parroquial”, había una “pila de calicanto”.¹³ Todas las huertas se regaban por el método de “inundación”, lo que quiere decir que llegado su turno simplemente dejaban que el terreno se anegara. Tal vez en la época de la visita del oidor Torres los riegos eran tan frecuentes como quisieran los propietarios, pero conforme creció el número de huertas y se incrementó la demanda de agua se fueron espaciando; con el paso del tiempo se estableció la costumbre de dar un riego cada dos meses.

El sistema de riego de las huertas de la villa de Aguascalientes es un ejemplo de las complejidades y versatilidad de lo que Martínez, refiriéndose al huerto valenciano, llama “tecnología hidráulica tradicional”, esto es, “una solución particular adaptada a los requerimientos específicos” de un ecosistema agrario. Durante algún tiempo, el agua corrió libremente por la acequia principal y las secundarias que se fueron formando, accediendo a ella los huerteros en forma libre e irrestricta; sin embargo, la multiplicación de huertas volvió necesarios los tandeos o turnos, un control crecientemente estricto del recurso y la regulación institucional (Martínez, 2005; además, Hernández, 2013: 74).

¹² Documento Paullada, fojas 36-37.

¹³ AHEA-FPN, caja 2, expediente 3, 1f-2f, y caja 8, expediente 2, 90v-93v.

El barrio de Triana

Apenas mencionado en el título de composición de 1644, este barrio adquirió un vigoroso protagonismo en el curso de las siguientes décadas. Las mercedes de tierra originales, que datan de la primera mitad del siglo XVII, se subdividieron, como lo ilustra el caso de Luis González, el principal vecino mencionado en el título de composición, a cuya muerte sus siete hijos fraccionaron en partes iguales sus tierras. En 1677 Juan González, uno de ellos, le vendió su parte (unos "tres o cuatro solares") a Marcos de Pedroza, en 35 pesos.¹⁴ Algunas huertas tenían acceso legal al agua, pero otras no, lo que no impedía que la tomaran, para lo cual simplemente sangraban la acequia más cercana e inundaban su terreno. La gran demanda de picante que había en Zacatecas alentó la formación de chilares en todas las huertas de la villa, pero sobre todo en las del barrio de Triana.

En 1674 los cultivos estaban muy extendidos en Triana, lo que era un síntoma de la prosperidad del lugar, pero el alcalde mayor Nicolás de Zaldívar observó que la villa no tenía "propios" (rentas o ingresos) y que cuando se necesitaba dinero había que "molestar" a los vecinos "echándoles repartimientos". Valiéndose de su autoridad impuso la siguiente solución:

Que todos los vecinos del barrio de Triana se junten, y que cuatro de los más antiguos se obliguen llevando el agua necesaria a dicho Triana a dar en cada un año cincuenta pesos para dichos propios, y que queda a su cuidado el repartirlos entre todos y los arrendatarios que se hallaren en dicho Triana, con declaración de que cumplido el año que hagan la paga a esta dicha villa de dichos cincuenta pesos, han de volver a hacer nueva obligación los que así se normaren, u otros que en adelante fueren para conocer si se pueden dar más.¹⁵

Zaldívar resolvió el problema de la falta de propios pero sin advertirlo incubó otro, acaso mayor: la disputa entre la villa y el barrio de Triana por el control del agua del Ojocaliente. En lo sucesivo, usando como argumento el hecho de que pagaban

propios, los vecinos de Triana alegarían que tenían el mismo derecho al agua que los "vecinos viejos" de la villa favorecidos por la composición de 1644. Hay que hacer notar que el mandato del alcalde Zaldívar señala que había que darle a Triana "el agua necesaria", sin especificar cantidad o proporción. Éste fue tal vez el primer problema, al que se añadió otro, derivado de la prosperidad experimentada por algunos horticultores y chileros de Triana, que a los ojos de algunos miembros del cabildo hacía que los cincuenta pesos pagados al ramo de propios pareciera una cantidad muy pequeña. La documentación nos permite adivinar que hubo habladurías y tensiones, hasta que en mayo de 1683 se llegó a un nuevo acuerdo, duplicándose el pago y regulándose la cantidad de agua. Esta vez, además, la solución no tuvo el carácter de mandato del alcalde mayor, sino de un contrato de arrendamiento de aguas suscrito por Juan Fernández de Castro y Gabriel López de Nava, "en voz y en nombre del cabildo, justicias y regimiento" de la villa, y una comisión de cinco "vecinos del barrio de Triana". Según el acuerdo, la villa le cedió a Triana

la tercia parte del agua que pertenece a ella, la cual han de llevar desde la presa por la acequia, dejando aparte las otras dos para esta dicha villa, por precio y cuantía de cien pesos en reales, que han de dar y pagar por propios de esta dicha villa por fin del mes de noviembre de este presente año, la cual dicha agua les arriendan para el riego de los chilares y huertas, y prometen que durante el tiempo de este arrendamiento no se la quitarán por ninguna causa ni razón, y que le será cierto y seguro sin estorbo ni embarazo alguno, so pena de devolver los dichos cien pesos de dicho arrendamiento.¹⁶

Hay diferencias importantes entre este contrato y el mandato del alcalde Zaldívar: las partes (la villa y el barrio de Triana) lo acuerdan por su propia voluntad, se reconoce que el agua "pertenece" a la villa, se duplica el pago hecho al ramo de propios, se establece que Triana tomará precisamente la tercera parte del agua (no la cantidad "necesaria") y se garantiza que durante el año "no se la quitarán por ninguna causa ni razón", lo que sugiere que en los años anteriores el suministro no fue regular, sino sometido al capricho de las autoridades de la villa.

A pesar de tantas precisiones el acuerdo duró poco, pues el 24 de abril de 1686 un grupo de vecinos de la villa, encabezado por el bachiller Martín de Figueroa y el capitán Marcos Pérez Montalvo, le exigió al cabildo que garantizara el abasto de agua y contuviera los abusos de los huerteros de Triana. ¿Qué había pasado? Desde luego, los chilares y

¹⁴ AHEA-FPN, caja 2, expediente 1, 14f-v.

¹⁵ AHEA-FE, caja 2, expediente 2. La encomienda le fue dada a Luis González, Pedro de Medina, Miguel de Espinoza y Gabriel de Castañeda, "todos vecinos y estantes en dicho barrio", quienes se comprometieron a entregar el dinero "por el mes de enero cada año". Del documento se infiere que los padres del convento de La Merced daban otros 50 pesos anuales por el agua que movía su molino, que se tomaba de la laguna del pueblo de San Marcos.

¹⁶ AHEA-FPN, caja 2, expediente 7, núm. 19, fojas 33f-34f. Los vecinos de Triana que firmaron el contrato fueron Luis González, Antonio González, Luis de la Torre, Diego Valadés y Nicolás Gil.

huertos en Triana seguían multiplicándose, pero el factor que activó la crisis fue la gran sequía padecida durante 1685. Normalmente, durante la época de lluvias (junio-septiembre) las huertas no requerían riego, pero cuando no llovía la presión sobre el agua que corría por las acequias se duplicaba, pues el calor hacía que fuera necesario regar con más frecuencia e intensidad. En 1685 se experimentó una "seca general", en las haciendas se murieron "todos los ganados" por falta de agua en los abrevaderos¹⁷ y en marzo de 1686 algún propietario aludía a "las calamidades del año pasado y las que en este presente se esperan", como pretexto para diferir el pago de sus deudas.¹⁸

En resumen, la falta de lluvias durante 1685 puso en evidencia la fragilidad del sistema de abasto de agua y convirtió en papel mojado el contrato firmado apenas tres años atrás. El bachiller Figueroa y sus compañeros se decían descendientes de los fundadores de la villa y beneficiarios de la composición ajustada con el oidor Torres en 1644; sus derechos al agua eran incuestionables, "en atención a ser, como somos, legítimos sucesores a lo que fue de nuestros antecesores". Pese a ello,

hoy nos hallamos careciendo del agua que inmediatamente pertenece a esta villa, por ocasión de que los vecinos del barrio de Triana, con el pretexto de los propios que pagan a esta villa, se han apoderado de toda el agua, quitando una piedra que estaba en la presa, por donde se dividía la que viene a este villa [de la que] iba a dicho barrio de Triana, llevándose los susodichos todas las más aguas para sus riegos de maíz y otras cosas superfluas, en que divierten las aguas, sin atender al grave perjuicio que a esta república se sigue, y mayormente los susodichos, contraviniendo a lo dispuesto por reales ordenanzas, en hacer sementeras dentro de esta villa de maíces [...] y siendo así que muchos vecinos del barrio de Triana, sin tener compuesta ninguna agua, quieren tener dominio en la más parte de las dichas aguas, ocupándola en sus sembrados.

En pocas palabras, según los quejosos, los vecinos de Triana se quedaban con toda el agua o la mayor parte de ella, esgrimiendo como "pretexto"

los cien pesos anuales que pagaban al ramo de propios, pero además la usaban para regar maíz y otras semillas no permitidas, y para colmo de males había en el barrio horticultores que no aportaban a la composición pero usaban agua en sus siembras. En consecuencia, se exigía que "se guarde y cumpla el asiento y composición" ajustados con el visitador Torres y que los vecinos de Triana usaran sólo la cantidad de agua a que tenían derecho, "dejando entrar la suficiente y necesaria a esta villa para los que aquí la tenemos compuesta".¹⁹

Con toda claridad, la sequía de 1685 y los abusos supuestos o reales de los huerteros de Triana permitieron que aflorara un conflicto entre bandos o parcialidades. De un lado, los vecinos antiguos, que tenían sus casas y huertas en el centro de la villa, alrededor de la plaza principal, quienes alegaban que eran los pobladores originarios del lugar y los dueños del agua; del otro, los vecinos del barrio de Triana, que no tenían títulos ni mercedes originales, pero se amparaban detrás de las contribuciones que pagaban al ramo de propios.

El cabildo, en el que no estaban representados los chileros de Triana, no dudó ni un instante en darle la razón al bachiller Figueroa y sus acompañantes. A estos respetables vecinos, descendientes de los fundadores de la villa, se les reconocían derechos indudablemente superiores a los que pudieran alegar los advenedizos huerteros de Triana. De hecho, el mismo día que fue presentada la denuncia, miércoles 24 de abril de 1686, el alcalde mayor Francisco de Echaniz y el pleno del cabildo dictaron un auto en ejecución del cual "los dichos señores del cabildo subieron a la presa y toma de agua de esta villa y pusieron en la acequia que va al barrio de Triana una piedra grande con un agujero por donde según les pareció sale la tercia parte del agua que tienen mandado vaya al dicho barrio".²⁰ Además, se ordenó que el testimonio de las composiciones hechas con Gaspar de la Fuente y Cristóbal de Torres "se publique por las calles de esta villa, para que venga a noticia de todos los vecinos y sepan la observancia que han de tener en el repartirse las aguas que vienen a esta villa, porque no pretendan ignorancia, y lo guarden y cumplan".²¹ Como era costumbre, el pregón se hizo por boca de un indio del pueblo de San Marcos, que recorrió la plaza y la calle de Tacuba (hoy 5 de Mayo), la "del mayor comercio" de la villa.²²

¹⁷ AHEA-FPN, caja 3, expediente 3, 48v-50f.

¹⁸ AHEA-FPN, caja 3, expediente 2, 19f-21v.

¹⁹ Documento Paullada, fojas 163-168.

²⁰ Documento Paullada, foja 159.

²¹ Documento Paullada, fojas 160-163.

²² A título casi anecdótico puede añadirse que el pregón tuvo que vencer un obstáculo inesperado, pues se descubrió que "en el archivo de esta villa no está el asiento de ella y composición de sus aguas y ejidos que se hizo con el señor Dr. D. Cristóbal de Torres [...] porque con el transcurso del tiempo y haber andado en tantas manos se ha perdido". Fue necesario recurrir al Br. Diego de Quijas, quien conservaba un testimonio de esas diligencias.

El verdadero problema

Apenas un año después, el maestro Antonio Pérez de Velasco, procurador general de la villa, apesadumbrado porque los propios eran "tan cortos" que no cubrían ni siquiera los "gastos precisos", se fijó de nueva cuenta en el agua del Ojocaliente, que con toda evidencia era la principal fuente potencial de recursos para el común. La novedad radicó en que no dio por sentados los derechos de los vecinos de la villa y los abusos de los de Triana, sino que propuso un diagnóstico más sensato, casi abiertamente autocrítico:

Y parece que al tiempo y cuando se hizo dicho repartimiento [1644] eran los vecinos [de la villa] muchos menos [de] los que al presente son, pues se reconoce estar tan crecida vecindad y con casas propias y suertes de huertas y otras sementeras, y éstos no se sabe ni consta hayan tenido composición con los capitulares de esta dicha villa, ni que tengan más título que una merced hecha por el alcalde mayor, ante quien pedían sin tener composición a favor de la república ni de los propios de ella, y algunos de los dichos vecinos se están sirviendo y estancando las aguas y cultivando las tierras sin tener títulos de merced, ni compra, y los unos y los otros con mala conciencia y poco temor de Dios y en desacato de la real justicia sangran las acequias y se llevan las aguas quitándoselas al común, usurpando lo que tan debida y justificadamente es de esta República.

Con el propósito de remediar el problema, el procurador le pidió al alcalde mayor que exigiera que todos los vecinos

presenten el título o títulos que tuvieren de sus casas, huertas, viñas y chilares, sin exceptuar persona alguna, así de los compuestos y mencionados en dicho asiento como los que no lo están, porque puede acontecer que algunos vecinos a título de su composición de agua pretendan amparar a otros que no lo estén, y vistos dichos títulos de mercedes o compras [...] mande declarar lo que a cada uno toca y pertenece con justo y derecho título [...] y mandar a los que parecieren hallarse compelidos en esta causa vengan a composición [...] y a los que fueron compuestos que consta por dicho asiento se sirvan sólo del agua que les pertenece para sus huertas, chilares y servicio de sus casas, o aquello en que hubieren convertido el agua de su composición, no adelantándose a otra sementera de trigos y maíces que además de servirse del agua que ocupan en dicha huerta y servicio de sus casas a título de su composición siembran dichas sementeras en grave daño y perjuicio de la república y de los vecinos, pues acontece muchas veces faltar el agua en la acequia principal por tenerla ocupada en dichas sementeras.²³

²³ "Promoción del procurador general de la villa de Aguascalientes para que los vecinos de la misma, usufructuarios del agua, que no tienen composición con el fondo de propios de la misma, lo hagan desde luego", 14 de agosto de 1687, publicada en el *Boletín de la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística de Aguascalientes*, tomo I, núm. 5, diciembre de 1934, pp. 1-4, 12.

Evidentemente, el procurador Pérez de Velasco no se complacía con la idea recurrente de que toda la culpa la tenían los abusivos huerteros de Triana. Con agudeza, sugiere que el problema de fondo radicaba en el crecimiento de la villa, la multiplicación de huertas y el hecho de que muchos propietarios no tenían sus títulos en regla ni se ocupaban de pagar el agua que usaban. Aunque no ofrece datos, su percepción del crecimiento demográfico (la "crecida vecindad" que menciona) es certera. La población de la alcaldía mayor se triplicó en el curso de la segunda mitad del siglo XVII: unos 1500 habitantes en 1650 y más de cinco mil en 1700; la villa tendría unos 650 habitantes en 1644, cuando fue visitada por el oidor Torres, y sin duda más de tres mil en 1687, cuando Pérez de Velasco redactó su promoción. Si la población del lugar se había quintuplicado, en esa misma proporción debió crecer el número de huertas y la demanda de agua para riego. La composición de 1644 favorecía sólo a 62 vecinos, cuyos herederos representaban una minoría de los cientos de vecinos que en la villa tomaban agua para sus huertas y cocinas en 1687. Muchos eran de reciente avecindamiento y contaban con un título de merced expedido por el alcalde mayor, pero no se habían compuesto con el ayuntamiento, que según el título de 1644 era el dueño del agua. El procurador sugiere que los títulos de esos nuevos vecinos eran inválidos y que era necesario "vengan a composición". Pero incluso los herederos de la composición de 1644 abusaban, porque con sus títulos amparaban a vecinos que no tenían derecho o regaban "sementeras de trigos y maíces", todo lo cual iba "en grave daño y perjuicio de la república". De Triana no se ocupó, tal vez porque su preocupación eran los propios y los vecinos de ese barrio ya hacían una aportación anual de cien pesos al ramo.

Hasta donde sabemos, la promoción del procurador Pérez de Velasco, que era por cierto "maestro examinado en las artes de leer, escribir y contar", tal vez el único que había por entonces en la villa, no tuvo ningún efecto. Es lógico, pues la red de intereses creados en torno al uso y distribución del agua del Ojocaliente era cada vez más tupida. Los vecinos de la villa, tanto los viejos como los de reciente avecindamiento, se complacían diciendo que la culpa de la escasez la tenían los de Triana, que disimulaban sus abusos detrás de la contribución que hacían al ramo de propios, pero no estaban dispuestos a reconocer que ellos también abusaban. Las cosas siguieron así, atenuadas al equilibrio inestable

que proporcionaban las lluvias, hasta que en abril de 1693 se presentó una nueva crisis. La fecha no es casual, pues se trata de la época del año en que el estiaje se vuelve más riguroso, pues no ha llovido, el calor arrecia y la presión sobre el manantial, del que todos quieren obtener agua para regar sus sedientos huertos, alcanza un pico que bien podemos llamar cíclico o periódico.

A la cabeza de los quejosos aparece de nuevo el bachiller Martín de Figueroa, secundado por el cura beneficiado de la villa, diversos eclesiásticos y muchos vecinos distinguidos, entre los que podemos mencionar a Nicolás de Aguilera, el escribano Salvador Delgado, Juan Ruiz de Escamilla, Nicolás de Altuna y Nicolás Calvillo. Veintiún personas en total, "todos vecinos y moradores de esta villa, dueños de casas, viñas y huertas", que además actuaban en nombre de "todos los demás pobres cuyas familias componen lo poblado de dicha villa, quienes gozan para el servicio de sus casas el agua que baja del Ojocaliente". Es decir, se presentan como los dueños legítimos del agua, el "común de dicha villa", y en tal carácter

decimos que dichos vecinos y sus familias carecemos del servicio de nuestras casas por la falta del curso del agua en las principales y antiguas acequias que corren por esta villa de donde cada uno la goza, metiéndola por caño dentro de su casa, lo cual al presente no lo podemos hacer por haberla atajado así los que tienen hechas sus siembras de trigos, chilares y otras semillas en el barrio de Triana, quienes se llevan mucha más porción de aquella que por el cabildo, justicia y regimiento de esta villa se les señaló, como los que tienen hechas labores y siembras de trigo en esta villa, cerca de donde toma corriente el agua para venir a ella para el uso y servicio del lugar, y no es lícito que porque los que tienen hechas dichas siembras, que son señalados particulares, hayan de perecer todos los dichos vecinos y no hayan de gozar el agua como tan legítimamente les es permitido

Para no variar, la culpa la tienen los de Triana, que atajan el agua y la usan en "mucha más porción" de la que pagan, aunque también se dice, dándole la razón al procurador Pérez de Velasco, que en la villa hay personajes importantes que indebidamente riegan sus labores de trigo. Curiosamente, el remedio que se pide no parece proporcional al mal denunciado: que las personas que atajan el agua "la dejen pasar libremente para que continuando su curso la gocen dichos vecinos" y que a los que en forma indebida riegan sus trigales

"se les impongan las penas que vuestra merced fuere servido mandar".²⁴

En respuesta a esta solicitud, el capitán Miguel Martín Barragán, teniente de alcalde mayor, dijo que le constaba "la carencia de agua en las principales acequias" y conocía las "discordias" que había "sobre el repartir del agua", por lo cual ordenó que los vecinos de Triana y los de la villa se reunieran "en conformidad y buena paz" en el punto donde se dividían las aguas, procurando que a cada uno se diere "la que necesitare", "de suerte que queden gustosos".²⁵

En forma casi obvia, el teniente de alcalde evita tomar partido y mucho menos disponer un correctivo real, pues eso hubiera implicado afectar los intereses de los "señalados particulares" aludidos por los quejosos y además hubiera obligado a éstos a demostrar que usaban el agua amparados por justos títulos, lo cual era más que dudoso. Que los vecinos se reunieran, que reinara la paz entre los barrios, que se repartieran el agua y todos quedaran conformes. La respuesta es tan ambigua que ni siquiera se fija la fecha de la reunión; dice tan sólo que debían acudir "a dicha presa todos los vecinos de una y otra parte el día que se les avisare para hacerles dicho repartimiento". El teniente de alcalde guardaba las formas, pues escuchaba a los quejosos y les daba una respuesta, pero evitaba entrar al fondo de la cuestión y trataba de resolver el problema con llamados a la buena fe, lo que él y todos sabían que era completamente inútil.

CONCLUSIONES

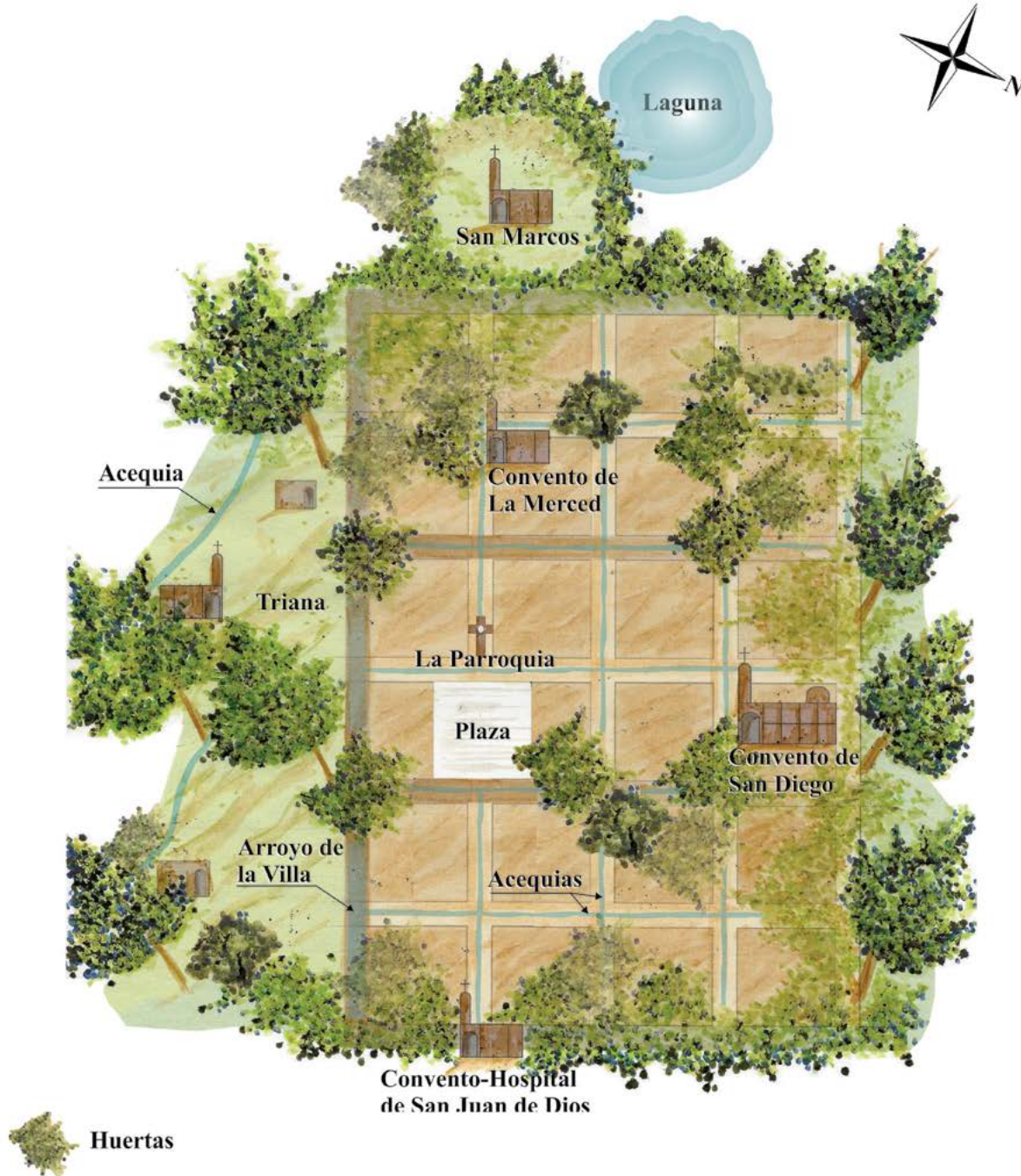
La situación a fines del siglo XVII

Antes que un rasgo pintoresco de la villa, como puede inferirse de una lectura apresurada de la literatura romántica, las huertas constituían un medio de vida para sus dueños o arrendatarios y un elemento importante de la economía del lugar; de hecho, lo mismo que en otros muchos pueblos de la Nueva España, una variable crucial del abasto urbano, aunque habitualmente ignorada (Sánchez Rodríguez y Alfaro Rodríguez, 2013: 117). De ello son prueba los contratos de arrendamiento que se conservan en los archivos. En agosto de 1690, por ejemplo, Sebastián Merino arrendó una huerta propiedad de Gregorio Barsalio de Quiroga, ubicada en Triana, sobre el camino "que viene del paraje de las Peñuelas" (actual calle de José María Chávez). La finca constaba de sala, dos aposentos, "una cocina

²⁴ AHEA, FE, caja 2, expediente 11.

²⁵ El mandato del teniente de alcalde está fechado el 17 de abril de 1693. AHEA-FE, caja 2, expediente 3.

La villa de Aguascalientes a fines del siglo XVII



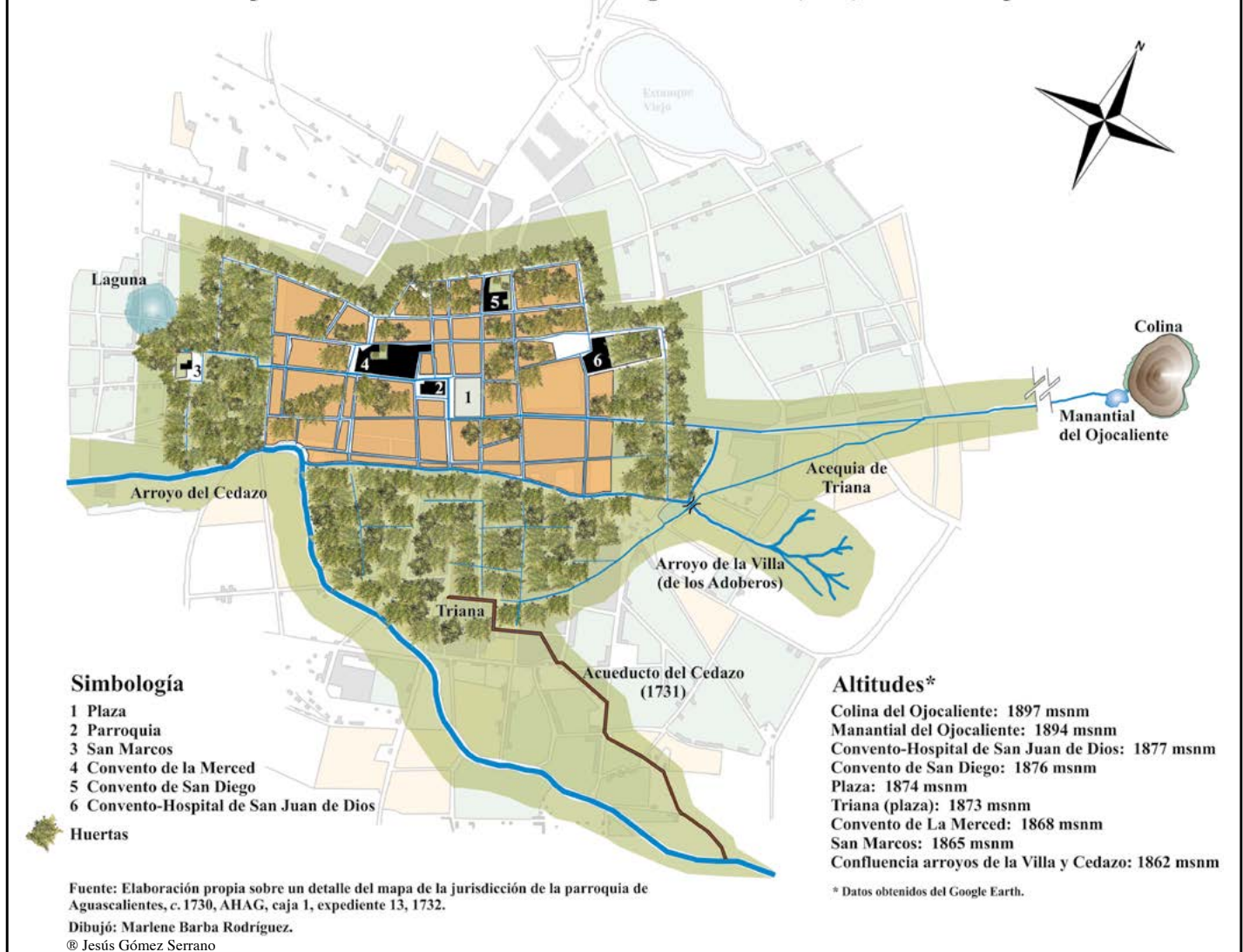
Fuente: elaboración propia sobre un detalle del mapa de la jurisdicción de la parroquia de Aguascalientes, c. 1730, AHAG, caja 1, expediente 13, 1732.

Dibujó: Marlene Barba Rodríguez

® Jesús Gómez Serrano

La villa de Aguascalientes, sus barrios y huertas a fines del siglo XVII

Sobrepuesto en el *Plano de las Huertas de Aguascalientes* (1855), de Isidoro Epstein



con su patio", techos de morrillo, "con sus puertas y ventanas y llaves de ellas, todo bien tratado", mientras que la huerta estaba "cercada toda ella de adobes". Todo se rentó por 36 pesos anuales y el arrendatario se comprometió a conservar la finca "enhiesta y bien parada", haciendo por su cuenta los "reparos que en ella fueren necesarios".²⁶ Por su parte, en marzo de 1692 el capitán Matías López de Carrasquilla, un rico minero del real de Sombrerete, le arrendó a Blas Gutiérrez una huerta contigua a la de

los padres del convento de San Juan de Dios por un plazo de cuatro años, comprometiéndose Gutiérrez a pagar ochenta pesos el primer año y cien cada uno de los tres siguientes, y además a "poner en cada un año en dicha huerta diez árboles frutales nuevos", dato este último que indica que el terreno no estaba todavía sembrado por completo.²⁷

Las huertas estaban sembradas de árboles frutales y viñas. La de Nicolás Calvillo, por ejemplo, tenía "más de dos mil quinientos árboles y plantas frutales, y entre ellos un pedazo de viña de más de mil cepas", todo cercado por una "pared de adobe".

²⁶ AHEA-FPN, caja 80, expediente 9, 29v-30v.

²⁷ AHEA-FPN, caja 84, expediente 1, 22v-23v.

Calvillo, que era por cierto uno de los firmantes de la carta de abril de 1693, calculaba que su casa y huerta valían 2500 pesos.²⁸ La de Nicolás Miguel de Huerta, clérigo de menores órdenes, tenía "quinientas plantas de árboles frutales."²⁹ En la villa, en el barrio de Triana y sobre todo en el pueblo de San Marcos el paisaje estaba seguramente dominado por huertas mucho más pequeñas.

Sin embargo, más que los árboles frutales y las viñas, lo que hacía de las huertas buenos negocios era el cultivo del chile y del trigo, productos que se consumían en grandes cantidades en la cercana ciudad de Zacatecas (Bakewell, 1976: 87-108). No eran pocos los huerteros que cultivaban trigo, a pesar de las reiteradas prohibiciones que pesaban sobre ello. El chile, que no estaba prohibido y también dejaba buenas ganancias, se cultivaba en muchas huertas de la villa, pero sobre todo en las del barrio de Triana, que eran más extensas. Pedro de Medina, por ejemplo, era dueño de dos suertes de huerta en el barrio y en ellas, según declaró en su testamento, "tengo puesto un chilar".³⁰ Antonio de Marroquín, por su parte, cultivaba en compañía de Melchor de Valderrama un chilar "que se compone de ciento y cinco almácigos".³¹

Las antiguas huertas se estaban subdividiendo, como lo ilustra el caso de "unas casas y huerta que están en una cuadra entera en la traza de esta villa", que el presbítero Juan de Huerta estaba tratando de "vender en pedazos a personas abonadas". En diciembre de 1696 le traspasó al capitán Cristóbal de Molina uno de los cuatro solares que formó, precisando que medía "cincuenta varas en cuadra", lo cual, de pasada, nos hace ver que en este caso sí se respetaron las instrucciones que dejó el visitador de la Fuente en 1609 sobre el tamaño de las cuerdas.³²

En un plano que se formó a principios del siglo XVIII, con motivo de la partición de la parroquia de Aguascalientes, hay un dibujo que en forma esquemática recrea lo que era por entonces la villa.³³ No es una reconstrucción exacta, pero si lo enriquecemos con la información que tenemos sobre la situación de la villa y sus huertas puede ser de cierta utilidad. Como si se hubieran seguido al

pie de la letra las mencionadas instrucciones (cosa que desde luego no sucedió), las cuerdas aparecen perfectamente trazadas, formando un damero de 24 celdas o manzanas. Los únicos edificios señalados son la parroquia y los conventos de La Merced (poniente), San Diego (norte) y San Juan de Dios (oriente), aunque no se dice su nombre. También está indicada la manzana ocupada por la plaza de la villa; no está en el centro del lugar, porque el arroyo limitaba el crecimiento por el sur y lo forzaba por los demás puntos. Representado como un chipote, afuera de la villa pero zurcido a ella, está el pueblo de indios de San Marcos, con su iglesia y sus pequeños huertos. Al otro lado del arroyo está el barrio de Triana, un caserío disperso y muy extendido, una zona de huertas que no tiene traza rectangular. En la villa misma había muchas huertas, como lo sugieren unos manchones verdes que parecen arboledas, y las calles son a la vez acequias; o tal vez, dada la importancia de las huertas, más que calles son acequias por las que discurre el agua.

Así entendido, ese pequeño dibujo ilustra y prueba la hipótesis principal de este artículo, es decir, que a fines del siglo XVII las huertas ya eran un rasgo esencial del paisaje local, ese "cinturón de esmeralda" que rodeaban la villa por los cuatro vientos, según la caracterización de Correa que citamos al principio. Había muchas en el casco antiguo de la villa y en el pueblo de San Marcos, pero más en Triana, donde se expandían con rapidez y daban su personalidad al barrio. El título de composición de 1644 había previsto que el manantial del Ojocaliente y su red de acequias regaran las huertas y satisficieran el consumo doméstico, aunque los problemas se multiplicaron en la misma medida en que se formaron nuevos plantíos y se expandió la demanda. El principal protagonista de los problemas que se suscitaron durante la segunda mitad del siglo XVII fue el barrio de Triana aunque, como vimos, en la villa había también muchos propietarios que accedían al agua sin tener sus títulos o mercedes en regla. Como dijo el procurador Pérez de Velasco en 1687, el problema de fondo era el crecimiento de la villa, la multiplicación de huertas y sobre todo, conforme pasaba el tiempo, la dificultad de distinguir los títulos válidos de los fingidos, pues todos sangraban las acequias por igual con tal de llevar agua a sus plantíos. Las cosas no cambiarían en lo esencial en el curso de los siguientes doscientos años. Como en cierto cuento de Borges, la historia fue la misma, sólo cambiaron las circunstancias y "uno o dos nombres propios".

²⁸ AHEA-FPN, caja 84, expediente 2, 1f-2v.

²⁹ AHEA-FPN, caja 80, expediente 9, 1f-3f.

³⁰ AHEA-FPN, caja 71, expediente 1, 1f-7v.

³¹ AHEA-FPN, caja 84, expediente 5, 45f-46v.

³² AHEA-FPN, caja 84, expediente 5, 67f-68f.

³³ Mapa de la jurisdicción de la parroquia de Aguascalientes, c. 1730, AHAG, caja 1, expediente 13, 1732.

LITERATURA CITADA

- ABOITES AGUILAR, L. *El agua de la Nación. Una historia política de México (1888-1946)*. México: CIESAS, 1998.
 - ARREGUI, D. L. *Descripción de la Nueva Galicia*. Guadalajara, edición del Gobierno del Estado de Jalisco, 1980.
 - BAKEWELL, P. J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
 - *Boletín de la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística de Aguascalientes*. Aguascalientes, 1934-1935.
 - CALVO, T. *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*. México: CEMCA-Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
 - CHEVALIER, F. *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
 - CORREA, E. J. *Un viaje a Termápolis*. Aguascalientes, México: Ediciones Botas, 1937.
 - DE LA MOTA Y ESCOBAR, A. *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. México: Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966.
 - DE LA TORRE RANGEL, J. A. *Aguas Calientes. Vida y equidad*. Aguascalientes: IMPLAN-UAA, 2004.
 - DELGADO AGUILAR, F. J. *Obra pública, cambio urbano y protesta social en la primera mitad del siglo XX. El abasto de agua en la ciudad de Aguascalientes*. Tesis de Doctorado en Historia. El Colegio de México, 2011.
 - FEBVRE, L. *El problema de la incredulidad en el siglo XVI. La religión de Rabelais*. Madrid: Akal, 2012.
 - FERNÁNDEZ LEDESMA, E. Aguascalientes, la ciudad de las flores, de los frutos y de las aguas. En A. Acevedo Escobedo (selección y prólogo), *Letras sobre Aguascalientes*. Aguascalientes: Gobierno del Estado, 1976.
 - GERHARD, P. *La frontera norte de la Nueva España*. México: UNAM, 1996.
 - GONZÁLEZ, A. R. *Historia del Estado de Aguascalientes*. México, Librería, Tipografía y Litografía de V. Villada, 1881.
 - GUTIÉRREZ, J. A. *Aguascalientes y su región de influencia hasta 1810. Sociedad y política*. Guadalajara: Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara-Amigos de la Historia de Los Altos, A. C., 1998.
 - HERNÁNDEZ LÓPEZ, J. J. *Paisaje y creación de valor. La transformación de los paisajes culturales del agave y del tequila*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Fideicomiso "Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor", 2013.
 - HILLERKUSS, T. *Documentalia del sur de Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco- INAH, 1994.
 - PAREJA, F. *Crónica de la Provincia de la Visitación de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de la Nueva España... escrita en 1688*. México: Imprenta de J. R. Barbedillo y Cía., 1883. (Reimpresión facsimilar del Archivo Histórico de San Luis Potosí, 1989.)
 - RIBERA CARBÓ, E. *Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano. El caso de Orizaba en el siglo XIX*. México: Instituto Mora, 2002.
 - SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M. (Coord.), *El riego en los pueblos huerteros michoacanos. En Entre campos de esmeralda. La agricultura de riego en Michoacán (pp.77-99)*. Zamora: El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 2002.
 - _____. *Los pueblos huerteros de la cuenca del Tepalcatepec*. En J. Ortiz Escamilla (Coord.), *La transformación de los paisajes culturales en la cuenca del Tepalcatepec*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.
 - _____. y ALFARO RODRÍGUEZ, E. *Notas para la historia de la horticultura y el autoabasto urbano en México. Sociedad y Ambiente*, año 1, 1(2): 116-140, julio-octubre de 2013.
 - SUPER, J. C. *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
 - TOPETE DEL VALLE, A. *Aguascalientes. Guía para visitar la ciudad y el estado*. Aguascalientes: edición del autor, 1973.
 - _____. *Estampas de Aguascalientes*. Aguascalientes: FONAPAS, 1980.
- Archivos consultados**
- AHAG. Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara. Guadalajara, Jal.
 - AHEA. Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes. Aguascalientes, Ags., Fondo de Protocolos Notariales (FPN), Fondos Especiales (FE) y Fondo de Adquisiciones (FA).
 - AIPNG. Archivo de Instrumentos Públicos de la Nueva Galicia, Guadalajara, Jal.
- De páginas electrónicas**
- MARTÍNEZ, L. P. *Un oasis para una ciudad: el palmeral y el regadío tradicional de Elche*. En *El palmeral de Elche: Un paisaje cultural heredado de Al-Andalus*. Valencia: Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de Elche, 2005. Recuperado de <http://www.cult.gva.es/palmeral/es.html>.